



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
15

EXPEDIENTE N° 8674/03.-

REF/SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO  
PARA OCUPAR CARGO DE MAYOR JERARQUIA.-

Terceros Iniciadores: BELENDA JORGE DANIEL.-

DICTAMEN N° 1419/03.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere modificar la motivación del acto administrativo de manera que se divida el segundo considerando por los siguientes:

"Que el citado profesional pertenece a la planta permanente de la Administración Provincial de Energía, con la Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75;

Que a fojas 6 el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, autoriza las gestiones para otorgarle licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 3 de septiembre de 2003;"

Asimismo se aconseja redactar un último considerando en el cual se cite el encuadre legal de la medida legal a dictar.-

Cumplido lo observado el proyecto de decreto obrante a fojas 4/5, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 03 OCT 2003  
l.j.v.-



Dr. Pablo Luis Langlois  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa